

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N° 17****Exp. 2023-25-3-009464**

Montevideo,

- 5 ENE. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el receso dispuesto por el Consejo Directivo Central para el mes de enero de 2024.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°3596/023, Acta N°46 de fecha 20 de diciembre de 2023 (CIRCULAR N°46/2023), se determinó receso para el Consejo Directivo Central entre el martes 2 de enero de 2024 y el miércoles 31 de enero de 2024 inclusive, por lo que los Funcionarios deberán usufructuar, previa autorización de la jerarquía correspondiente, la licencia anual reglamentaria en dicho periodo;

II) que asimismo por el citado Acto Administrativo se estableció que deberán organizarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento, disponiendo que no quedan comprendidas dentro de la citada Resolución las tareas que realizan las dependencias de las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y la Auditoría Interna General;

III) que por otra parte exhorta a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a adoptar un criterio análogo al dispuesto.

CONSIDERANDO: Que corresponde tomar conocimiento de la citada Resolución y actuar en acuerdo con la exhortación realizada por el Jerarca.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector, Resolución N°3596/023, Acta N°46 de fecha 20 de diciembre de 2023 (CIRCULAR N°46/2023) y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

2) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa a tomar los recaudos que correspondan para actuar en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Directivo Central.

Publíquese en Web.

Comuníquese a las Direcciones de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a las Divisiones Jurídica y Hacienda, a Secretaría General y a Prosecretaría.

Cumplido, siga a la División Administrativa a los fines consignados en el RESUELVE 2).

Oportunamente, archívese.

Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaría
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 46/2023

Por la presente Circular N° 46/2023, se comunica la Resolución N° 3596, Acta N° 46 de fecha 20 de diciembre de 2023, que se transcribe a continuación;

VISTO: la necesidad de organizar el usufructo de la licencia anual reglamentaria de los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: que con el objetivo de contar con la mayoría del personal en sus respectivos lugares de trabajo a partir del mes de febrero, se propone disponer el receso del Consejo Directivo Central en el mes de enero de 2024;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo planteado se entiende pertinente disponer receso en el período comprendido entre los días 2 y 31 de enero de 2024 inclusive, disponiendo se retomen las actividades el 1 de febrero de 2024;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer receso en el Consejo Directivo Central en el período comprendido entre los días 2 y 31 de enero de 2024, por lo que los funcionarios deberán usufructuar, previa autorización de las jerarquías correspondientes, la licencia anual reglamentaria a la que tengan derecho en dicho período.

2) Establecer que deberán organizarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento.

3) Disponer que no quedan comprendidas dentro de esta resolución las tareas que realizan las dependencias de las Direcciones Sectoriales de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 46/2023

Programación y Presupuesto, Económico Financiera y la Auditoría Interna General.

4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar a cabo las respectivas acciones para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto.

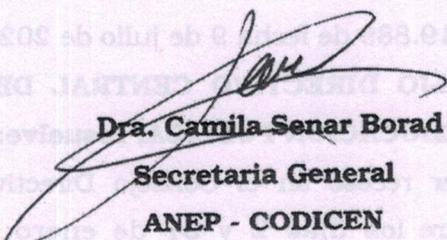
5) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de lo dispuesto precedentemente.

6) Exhortar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación que adopten un criterio análogo al dispuesto en el numeral primero de la presente resolución.

Firmado: /Dra. Virginia Cáceres Batalla, Presidenta

Dra. Camila Senar Borad, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN